

ORDENANZA N° 002/2026 — Estandarización del Catálogo de T

VISTO: la necesidad de contar con fichas de trámites claras, completas y actualizadas;
CONSIDERANDO: que la estandarización mejora la experiencia ciudadana y la gestión interna;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- Créase el formato estandarizado de fichas de trámites: descripción, requisitos, documentación, costo, tiempo estimado, modalidad, lugar de atención y contactos.

ARTÍCULO 2º.- Las áreas responsables deberán mantener actualizada la información y registrar fecha y autor de cada modificación.

ARTÍCULO 3º.- El Catálogo será público y de libre consulta a través del portal oficial del Municipio.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.